



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 25 de octubre de 2000

Número 176

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>Diversos Ayuntamientos.....</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2	Mancomunidad de Servicios de	12 a 14
Ministerio de Economía y Hacienda .....	2 y 3	Barco y Piedrahíta .....	14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.....</b>	<b>4</b>	Tribunal Superior de Justicia de	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Castilla y León .....	15
Ayuntamiento de Ávila .....	4 a 11	Juzgados de 1ª Instancia .....	15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.752

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CÉSAR GIL IBÁNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Collado Las Vertientes nº 2 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **810/00**, por importe de **50.005 Ptas.** por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de ca

da mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 3.753

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ ZUAZO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Alcalde Sainz de Baranda nº 10-B-D de MADRID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. nº **788/00**, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Banco de Santander Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.781

**Ministerio de Economía y Hacienda****Delegación de Economía y Hacienda de Ávila****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas rústicas de los términos municipales de: Narrillos del Rebollar, Marlín, Brabos, Solana de Ríoalmar, Grandes y San Martín, San García de Ingelmos, Sanchorreja y Blascomillán, que a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P., y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de cada localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de LA COMUNIDAD EUROPEA (FEDER-FEOGA-O) Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ávila, 18 de octubre del 2000.

La Delegada de Economía y Hacienda (P.S.),  
*Enrique Lumbreras García*.

- ooo -

Número 3.782

**Ministerio de Economía y Hacienda****Delegación de Economía y Hacienda de Ávila****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas rústicas de los términos municipales de: Cuevas del Valle, Lanzahíta, Santa Cruz del Valle, Serranillos y Villarejo del Valle, que a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P., y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de cada localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en

dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de LA COMUNIDAD

EUROPEA (FEDER-FEOGA-O) Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ávila, 10 de octubre del 2000.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron.*

Número 3.720

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

NºActa	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-353/2000	1	AGUADO SÁNCHEZ, JOSÉ	C/ Jordán, 16, 3º Ext. Dcha (Madrid)	50.100
H-336/2000	2	ÁLVAREZ Y LASTRAS, S.L.	P.I. "Las Hervencias" c/ Río Pisuerga, 1 (Avila)	250.100
S-320/2000	1	ARÉVALO HERNÁNDEZ, EMILIANO	C/ TORNADIZOS, 45 (Avila)	100.000
V-321/2000				100.000
S-295/2000	1	SAUGAR GORDO, IVÁN	Avda. de la Juventud, 6-2-4 (Avila)	50.100
S-358/2000	1	TENAGUILLO DEL CID, JORGE	C/ San José, 4 (Santa Cruz del Valle)	50.100
V-359/2000				50.100

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Avila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

**Actas Tipo 1:** La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializada en Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

**Actas Tipo 2:** Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/ Segovia, 25, de Avila.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social, *Pilar Solis Villa.*

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.860

### Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL  
AÑO 2001

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de octubre de 2000, se publica la convocatoria para las solicitudes de inclusión en la Cooperación Económica Local del año 2001.

Plazo de presentación hasta el día 15 de noviembre de 2000. Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a los Ayuntamientos.

Ávila, 23 de octubre de 2000.

El Presidente de la Comisión, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.710

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de la entidad mercantil **Transferencias y**

**Aprovechamiento Urbanístico, S.A. (TAUSA)**, según escritura de agrupación, declaración de obra nueva y constitución de edificio en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el notario de esta ciudad D. Francisco García Sánchez, con su protocolo nº 1.766, identificado como local comercial “L-1 DUPLEX”, en plantas sótano primero, segunda de construcción y baja, tercera de construcción, con acceso propio y directo a nivel de planta baja, desde la calle Vasco de la Zarza, del edificio en Avila sito en dicha calle, con dos portales de acceso, números siete y nueve de dicha calle c/v a la prolongación de la calle del Teso del Hospital Viejo sin número de gobierno, por donde tiene tres portales de acceso, con una superficie total construida de 132 m<sup>2</sup> y 2 dm<sup>2</sup> aproximadamente, de los que 38 m<sup>2</sup> y 85 dm<sup>2</sup> están en la planta sótano primero y 93 m<sup>2</sup> y 17 dm<sup>2</sup> en la baja. Linda, considerando como frente la calle Vasco de la Zarza, en planta sótano primero: frente subsuelo de dicha calle; derecha, zona de maniobra y libre circulación; izquierda, subsuelo de la prolongación de la calle del Teso del Hospital Viejo; y fondo, plaza de aparcamiento 21; y en planta baja: al frente, con calle Vasco de la Zarza; derecha, portal nº 7 de dicha calle, hueco de ascensor y escalera y local comercial L-2; izquierda, prolongación de la calle del Teso del Hospital Viejo; y fondo vivienda nº 6 de esta misma planta, con acceso por el portal 3 de dicha prolongación. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral nº 33.992, al tomo 1.709, del libro 444, folio 65, con referencia catastral 6118314UL5061N0089XX.

- El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, será de cuenta exclusiva del vendedor.

- El precio de compra es de diecisiete millones cuatrocientas mil (17.400.000) pesetas (104.576,10 euros), I.V.A. incluido, existiendo consignación suficiente a tal fin y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 10 de octubre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 3.711

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día seis de octubre de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL “CIUDAD DEPORTIVA” ARUP 1/7.**

**PROMOTORES:** AYUNTAMIENTO DE AVILA Y GARROYO, S.L, Calle San Pedro Bautista nº 5. Avila.

**TÉCNICO REDACTOR:** D. Juan José Ventura Pou.

**SITUACIÓN:** Camino del Cerezo.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Avila). Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila). Diputación Provincial de Avila. Registro de la Propiedad de Avila. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Confederación Hidrográfica del Duero.

Visto el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial ARUP 1/7 Ciudad Deportiva, promovido por este Ayuntamiento y el propietario de los terrenos afectados, y redactado por el Arquitecto D. Juan José Ventura Pou, visado por el C.O.A.C. y L.E. el 9 de junio de 2000, en virtud del cual se pretende posibilitar la cesión de terrenos dotaciones para la construcción de un Centro de Salud, a cuyo efecto la parcela municipal de uso residencial pasará a ser de uso dotacional, y la parcela municipal de uso dotacional se recalificará con uso residencial. En consecuencia, el polígono edificable nº 1 de 1.920 m2 y ordenanza de manzana libre si recalificará como parcela dotacional para la construcción del Centro de Salud proyectado, y la parcela de 1.252 m2 calificada como sistema de interés público y social (Dcs) se recalificará con ordenanza de manzana libre. El proyecto de modificación del Plan Parcial se redactará y se tramitará com documento complementario del aprobado definitivamente el 31 de marzo de 2000, por lo que será redactado por los mismos técnicos que lo hicieron con anterioridad”.

Vistos los informes técnicos emitidos al efecto, así como lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 58 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (arts. 45 a 64, 115 a 121 y 136.1º y anexo) conforme lo establecido en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (B.O.C.yL. 10.08.99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos.

Y teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Territorial de Urbanismo, y que no se han formulado alegaciones durante el trámite de información pública realizado mediante anuncios aparecidos en El Diario de Avila de 12/07/2000, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125 de 18/06/2000 y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 165 de 25/08/2000.

Por todo lo expuesto, conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa Medio Ambiente y Urbanismo, LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL HA ACORDADO:

**Primero:** Aprobar definitivamente le proyecto de modificación puntual del Plan Parcial del Sector 1/7, promovido por el Ayuntamiento de Avila y el propietario de los terrenos afectados, y redactado por el Arquitecto D. Juan José Ventura Pou, visado por el C.O.A.C.yL.E. el 9 de junio de 2000, suprimiéndose la referencia a plantas ático que se contiene en el plano 8M. El Plan Parcial que se modifica fue aprobado definitivamente el 31 de marzo de 2000 y publicado en el BOP nº 150. de 6/09/00, todo ello en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila, aprobado a su vez por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.yL. 27/10/98, B.O.P 16/12/98, y B.O.C.yL. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99).

**Segundo:** Notificar este acuerdo a las administraciones interesadas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León”.

Avila, 9 de octubre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

**MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CIUDAD DEPORTIVA" ARUP 1/7 AVILA****PROMOTOR: GARROYO, S.L.****ARQUITECTO: D. JUAN JOSÉ VENTURA POU**

Junio, 2000

**ÍNDICE****CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES****CAPÍTULO 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA****CAPÍTULO 3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN**

3.1 DOTACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

3.2 SUELO EDIFICABLE PÚBLICO

**ANEXO 1 A LA MEMORIA: SÍNTESIS Y CUADROS DE LAS CARACTERÍSTICAS. USOS Y SUPERFICIES EN EL PLAN PARCIAL.**

TABLA 3. CUADRO DE SUPERFICIES DEL SECTOR, POR USOS DEL SUELO

TABLA 4. COMPARACIÓN DE SUPERFICIES ASIGNADAS A RESERVAS

Y DOTACIONES, CON EL MÓDULO LEGAL MÍNIMO REQUERIDO.

TABLA 5. ORDENANZAS, ALTURAS Y EDIFICACIONES POR  
POLÍGONOS EDIFICABLES.

ESQUEMA DE PLAN PARCIAL

**ÍNDICE DE PLANOS**

5-M. PROYECTO: ZONIFICACIÓN, CESIONES Y DOTACIONES

8-M. PROYECTO: AVANCE, PROPUESTA DE EDIFICACIÓN

**CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES**

La Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, reunidos con fecha 31 de mayo de 2000 acuerda se redacte la presente modificación del Plan Parcial "Ciudad Deportiva", ARUP 1/7, emitiendo para ello el siguiente dictamen por parte del Secretario de la Comisión:

**"2.2.- MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CIUDAD DEPORTIVA" ARUP 1/7. Por la Presidencia se dió cuenta, quedando la Comisión enterada, de las actuaciones previas que se llevarán cabo tendentes a la modificación del Plan Parcial de referencia con el objeto de recalificar las parcelas municipales. La finalidad de esta modificación es posibilitar la cesión de terrenos dotaciones para la construcción de un Centro de Salud, a tal efecto la parcela municipal de uso residencial pasará a ser de uso dotacional, y la de uso dotacional se recalificará con uso residencial.**

**En consecuencia, el polígono edificable nº 1 de 1.920 m2 y ordenanza de manzana libre si recalificará como parcela dotacional para la construcción del Centro de Salud proyectado, y la parcela de 1.252 m2 calificada como sistema de interés público y social (Dcs) se recalificará con ordenanza de manzana libre.**

**El proyecto de modificación del Plan Parcial se redactará y se tramitará como documento complementario del aprobado definitivamente el 31 de marzo de 2000, por lo que será redactado por los técnicos que lo hicieron con anterioridad".**

**CAPÍTULO 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

La redacción de la modificación del Plan Parcial "Ciudad Deportiva" ARUP 1/7 intenta solucionar con la mayor premura posible los problemas de escasez de infraestructuras de carácter sanitario en el sur de Avila, zona que ha sufrido un gran desarrollo urbanístico con un gran aumento de población en los últimos años. De esta forma se consigue una mejor ubicación del nuevo "Centro de Salud Sur" respecto de la población exis-

tente en la zona, agilizar la ejecución del edificio y acercar el mismo a las edificaciones existentes en la actualidad.

### CAPÍTULO 3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN

En el presente documento sólo se recogen aquellas modificaciones realizadas a petición del Excmo. Ayuntamiento de Avila:

- 1.- Recalificación de la parcela dotacional (Dcs) como parcela edificable residencial de la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- 2.- Recalificación de la parcela residencial de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Avila (Polígono edificable 1)

El resto de las determinaciones del Plan Parcial permanecen invariables.

Este documento complementa al aprobado definitivamente el 31 de marzo de 2000.

#### 3.1. DOTACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

El Plan Parcial reserva una parcela en el extremo norte, con frente a calle de 18,50 m. de ancho (Eje 2), para Servicios de Interés Público y Social, de 1.920 m<sup>2</sup>, de cesión al Ayuntamiento (siendo el mínimo legal, un terreno suficiente para construir 3 m<sup>2</sup> por vivienda, = 3 x 354 = 1.062 m<sup>2</sup>).

Esta Dotación se encuentra marcada como Dcs en el Plano 5 de Zonificación

#### 3.2. SUELO EDIFICABLE PÚBLICO

El sector cede al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento total del Sector:

10% de 33.352 = 3.335 m<sup>2</sup> edificables

Se prevé que esta edificabilidad sea realizada en el polígono nº 1, situada al sur del sector, y colindante al norte y oeste con vial de Sistema General de 40 m., al sur con camino público "Camino del Cerezo" y al este con el ARUP 1/8 "SANTO TOMÉ". Le corresponden, proporcionalmente, 35 viviendas.

Avila, 9 de junio de 2000.

La Propiedad, *Ilegible.*

El Arquitecto, *Juan José Ventura Pou.*

### ANEXO 1 A LA MEMORIA: SÍNTESIS Y CUADROS DE CARACTERÍSTICAS USOS Y SUPERFICIES EN EL PLAN PARCIAL

TABLA 3. CUADRO DE SUPERFICIES DEL SECTOR, POR USOS DEL SUELO

USO	SUPERFICIE ASIGNADA (Terreno)
DOTACIÓN ESCOLAR	6.000 m <sup>2</sup>
DOTACIÓN DEPORTIVA LOCAL	2.125 m <sup>2</sup>
LIBRE DE USO PÚBLICO	6.678 m <sup>2</sup>
POLÍGONOS EDIFICABLES DE USO RESIDENCIAL	Total: 18.559 m <sup>2</sup>
SISTEMA VIARIO LOCAL	12.342,16 m <sup>2</sup>
DOTACIÓN SOCIAL	1.920 m <sup>2</sup>
RESERVA DE INFRAESTRUCTURAS	
(Transformador, para suministro eléctrico)	21 m <sup>2</sup>
TOTAL SECTOR SIN SISTEMAS GENERALES	Sector 47.645,16 m <sup>2</sup>

TABLA 4. COMPARACIÓN DE SUPERFICIES ASIGNADAS A RESERVAS Y DOTACIONES, CON EL MÓDULO LEGAL MÍNIMO REQUERIDO

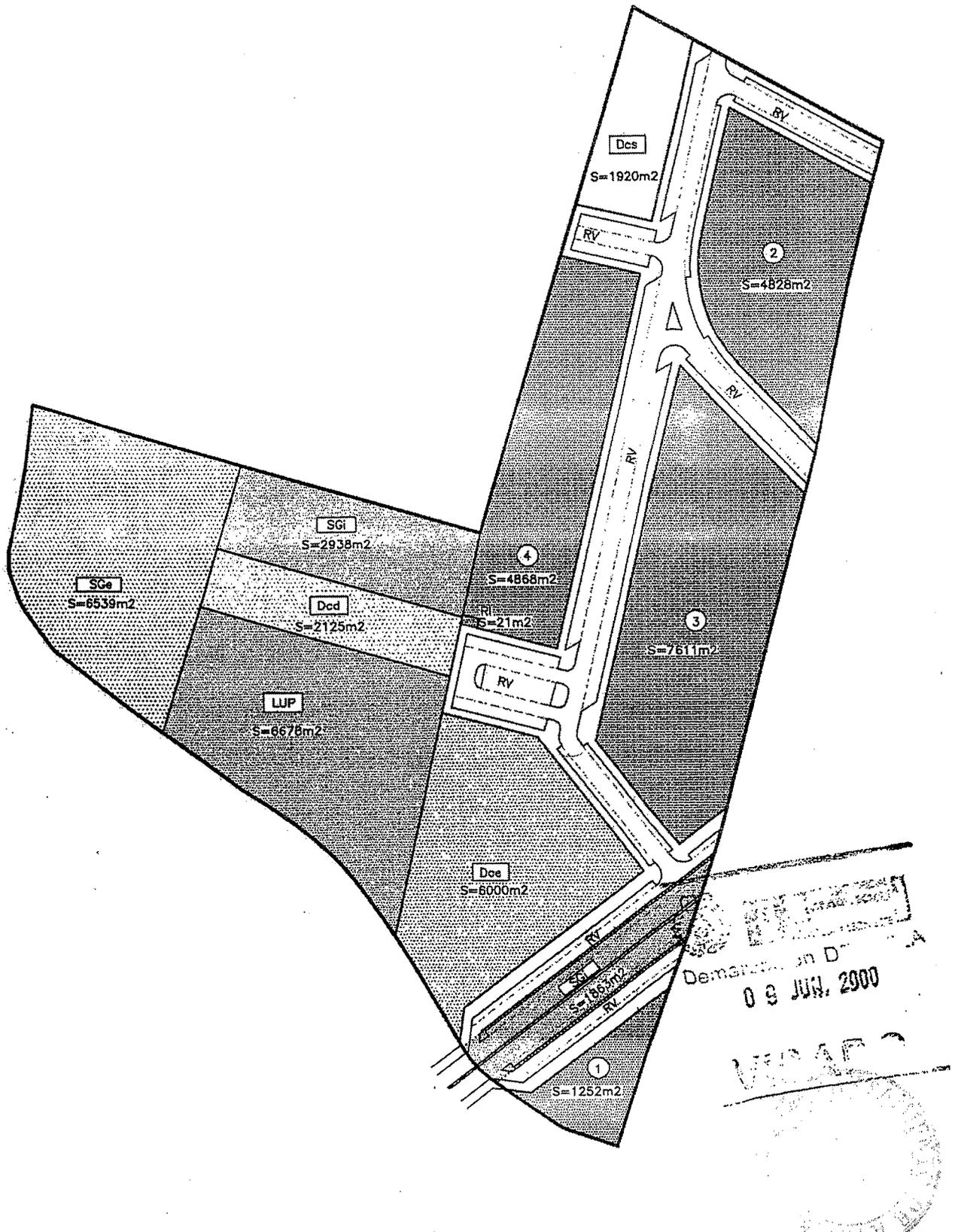
USO	SUPERFICIE ASIGNADA	MÓDULO LEGAL MÍNIMO
DOTACIÓN ESCOLAR	<b>6.000 m<sup>2</sup></b>	354 vdas. x 12 m <sup>2</sup> /vda = 4.248 m <sup>2</sup> de suelo dotacional escolar. (mínimo 6.000 m <sup>2</sup> )
DOTACIÓN DEPORTIVA	<b>2.125 m<sup>2</sup></b>	354 vdas. x 6 m <sup>2</sup> /vda = 2.124 m <sup>2</sup> de suelo deportivo público.
LIBRE DE USO PÚBLICO	<b>6.678 m<sup>2</sup></b>	LS 99 (33.352 m <sup>2</sup> construibles/100 m <sup>2</sup> ) x 20 m <sup>2</sup> LUP = 6.670 m <sup>2</sup> LUP RP 354 vdas. x 18 m <sup>2</sup> /vda. = 6.372 m <sup>2</sup> de parques y jardines de cesión. 10% sup. ord. = 4.764 m <sup>2</sup>
SISTEMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL	1.920 m <sup>2</sup> de terreno Para edificar 1.062 m <sup>2</sup>	RP: Terreno suficiente para construir 3 m <sup>2</sup> por vivienda, =3 x 354 = 1.062 m <sup>2</sup>

TABLA 5. ORDENANZAS, ALTURAS Y EDIFICABILIDADES POR POLÍGONOS EDIFICABLES

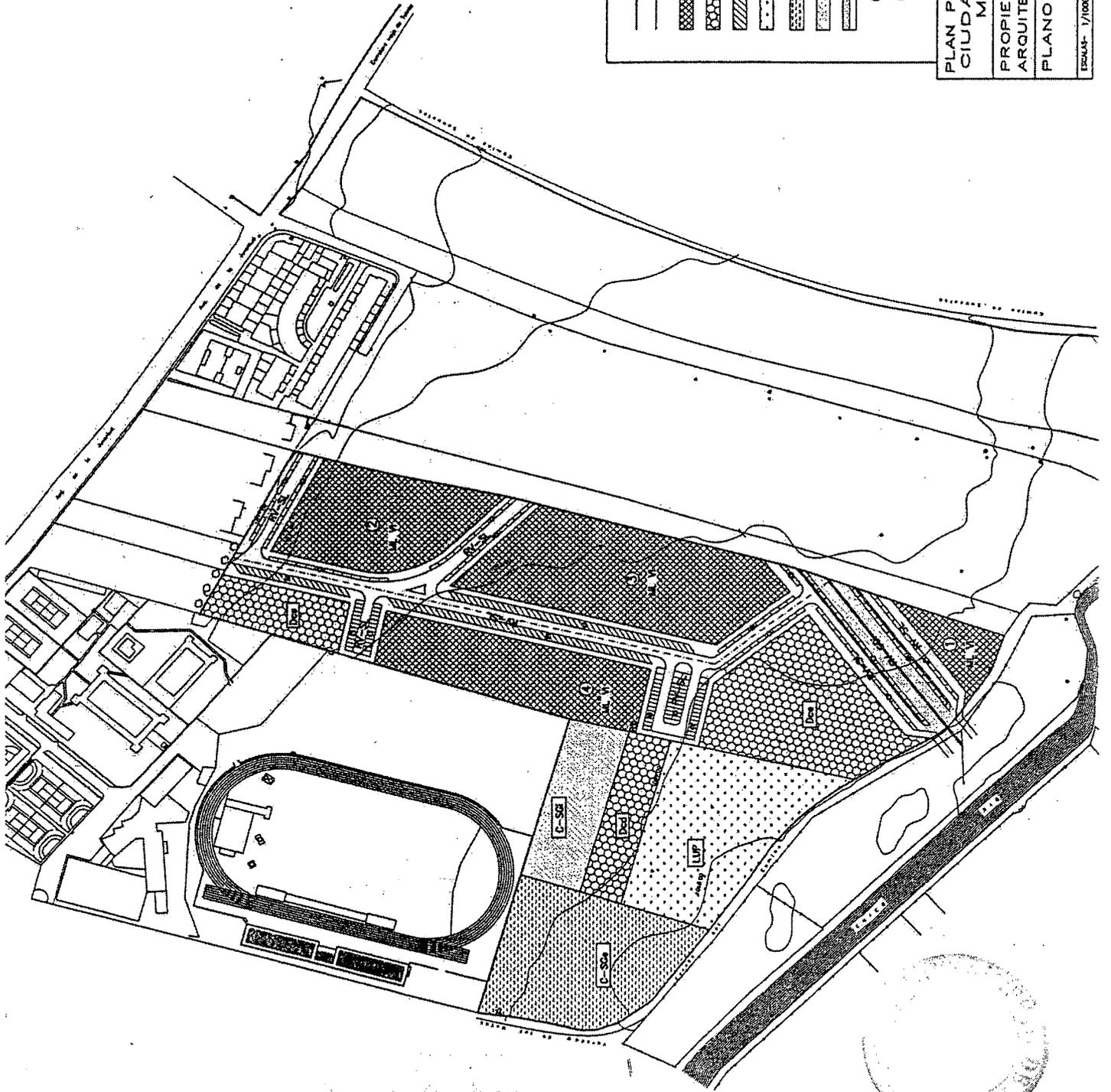
POLÍGONO EDIFICABLE/ ORDENANZA Y ALTURA MÁXIMA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	SUPERFICIE EDIFICABLE M <sup>2</sup>	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	COEFICIENTE EDIFICACIÓN M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>
1. MANZANA LIBRE VI	1.252	3.335	35	2,6637
2. MANZANA LIBRE VI	4.828	8.900	95	1,8434
3. MANZANA LIBRE VI	7.611	12.317	130	1,6183
4. MANZANA LIBRE VI	4.868	8.800	94	1,8077
TOTAL	18.559	33.352	354	-----

M. LIBRE = ORDENANZA MANZANA LIBRE

VI = ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (SEIS ALTURAS).



ESQUEMA PLAN PARCIAL  
ESCALA 1/2000



LEYENDA

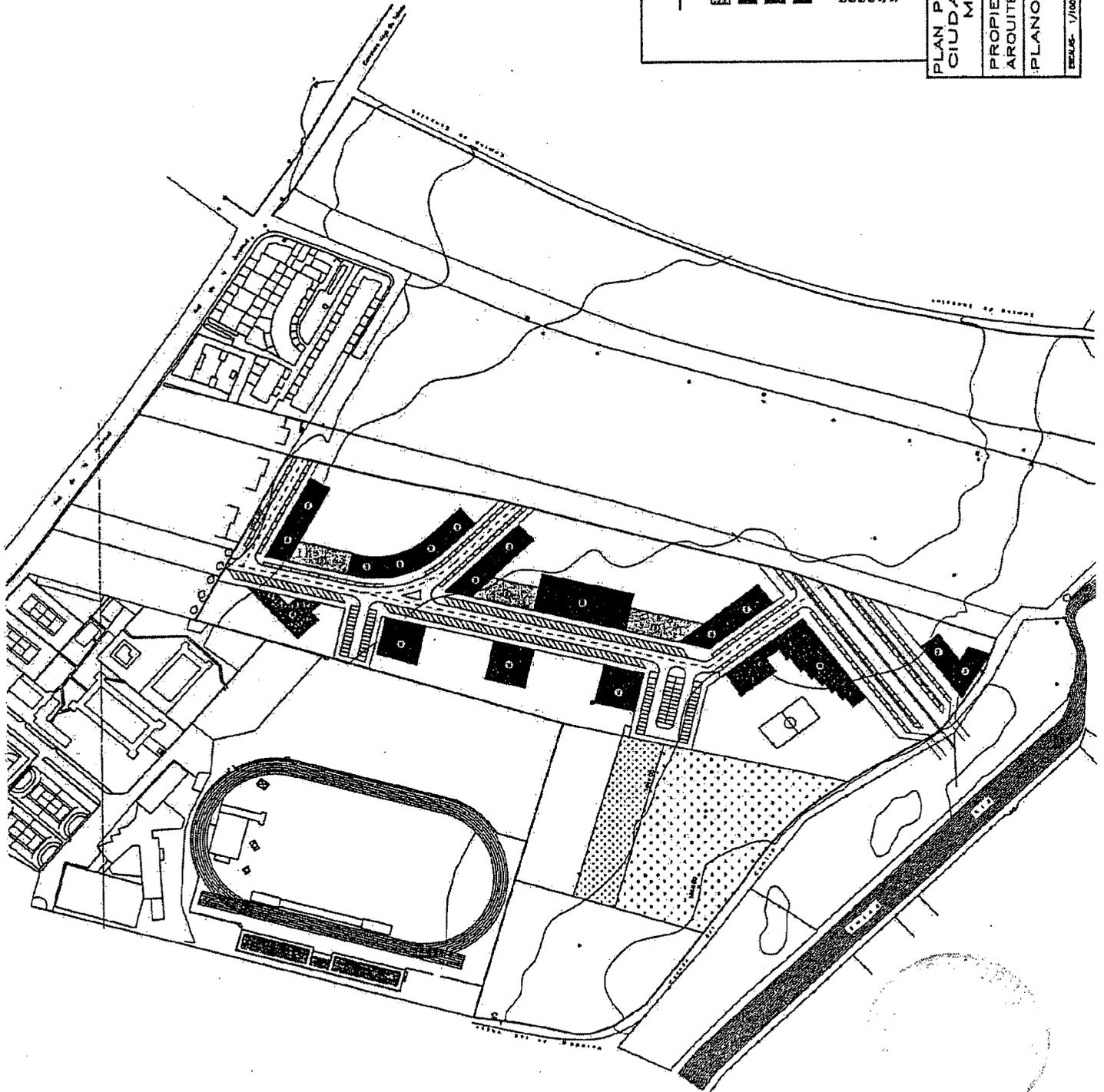
- LIMITE DEL SECTOR
- AMPLIACION EXTERIOR
- MUR DE PERÍMETRO Y MANTENIMIENTO LIBRE
- MANTENIMIENTO DE PLANTAS
- DE BARRERAS PERIMÉTRICAS
- DOTACION EDUCATIVA
- DOTACION SOCIAL
- RESERVA DE INFRAESTRUCTURAS
- LUP LIBRE DE USO PÚBLICO
- C-50a CESION DE SISTEMA CENTRAL EXTERNO
- C-50b CESION DE SISTEMA CENTRAL INTERNO
- RED SISTEMA CENTRAL INTERNO
- MANA S. SISTEMA LOCAL
- MARCO DE POLIGONO EMPICOMALZ
- Ⓜ MARCO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

PLAN PARCIAL ARUP.1/7.  
 CIUDAD DEPORTIVA  
 MODIFICADO 5-M

PROPIEDAD — CARRIDO S.L.  
 ARQUITECTO — JUAN JOSÉ VENTURA POU

PLANO DE — PROYECTO  
 ZONIFICACIÓN, CESIONES, DOTACIONES.

ESCALA — 1/1000  
 FECHA — JUNIO/00



**LEYENDA**

LINEA DEL SECTOR

1A: LINA ALJIBE  
TIPO DE VEREDA

3C: TIPO ALIVIA  
TIPO DE EDIFICAMIENTO ESCOLAR

3S: CUATRO ALIVIAS  
TIPO DE EDIFICAMIENTO SOCIAL

6A: SEIS ALIVIAS  
TIPO DE VEREDA

M: 11.000  
60: 22.000  
66: 22.000  
68: 22.000  
US: 21.000  
3C: 19.000

TIPOLOGIA DE EDIFICAMIENTO SOCIAL

3C: TIPOLOGIA DE EDIFICAMIENTO ESCOLAR

---

PLAN PARCIAL ARUP 1/7  
CIUDAD DEPORTIVA  
MODIFICADO 8-M

PROPIEDAD - CARROYO S.L.  
ARQUITECTO - JUAN JOSE VENTURA POU

PLANO DE - PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
AVANCE - PROPUESTA DE EDIFICACIÓN

FECHA - 08/01/00

Número 3.723

*Ayuntamiento de La Colilla***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000***D. Juan Carlos Montero Muñoz, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de La Colilla***HACE SABER**

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el 2000 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- |                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 13.249.476 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos       | 7.007.030 ptas.  |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 19.275.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 5.000.000 ptas.  |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 775.000 ptas.    |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

- |                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 18.296.916 ptas. |
|-------------------------------|------------------|

**Total Ingresos: 63.603.422 ptas.****GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1.- Remuneración de personal,                   | 13.625.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes<br>y servicios, | 9.950.000 ptas.  |
| 3.- Gastos financieros                          | 15.000 ptas.     |
| 4.- Transferencias corrientes,                  | 600.000 ptas.    |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

- |                        |                  |
|------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 39.413.422 ptas. |
|------------------------|------------------|

**Total Gastos: 63.603.422 ptas.**

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** (Aprobada junto con el Presupuesto General).

**PERSONAL FUNCIONARIO:**  
Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

**PERSONAL LABORAL, 1 plaza.**  
**PERSONAL EVENTUAL, 1 plaza.**  
Total puestos de trabajo, 3.

Contra esta **aprobación definitiva** podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el de la provincia de Avila.

En La Colilla, a 10 de octubre de 2000.

El Alcalde *Juan Carlos Montero Muñoz.*

- ooo -

Número 3.724

*Ayuntamiento de Ríocabado***ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Riocabado, a 10 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.726

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas***ANUNCIO**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, y de acuerdo con lo dispuesto en

la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Aprobación Ordenanza Reguladora de la Licencia de Primera Ocupación y Utilización de Construcciones e Instalaciones y su correspondiente Tasa.

- Modificación Tipo Impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

- Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Palomillas, cables etcétera.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El órgano ante el que se reclama será el Pleno.

En Higuera de las Dueñas, a 9 de octubre de 2000.  
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- ooo -

Número 3.729

*Ayuntamiento de Vita*

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con el Artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delego las atribuciones que la Ley me confiere en el Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento don José Luis Martín García, por ausencia de este municipio, a partir del día 16 de octubre de 2000 hasta mi incorporación al municipio de Vita (Ávila).

Vita, a 10 de octubre de 2000.  
El Alcalde, *Emigdio Jiménez del Ojo*.

- ooo -

Número 3.739

*Ayuntamiento de La Adrada*

#### ANUNCIO

Confecionado por la Empresa SOGESUR, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de

este municipio, correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 2.000, y aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2000, con un total de 3.470 recibos y un importe total de 20.824.076 pesetas; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada a 10 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 3.731

*Ayuntamiento de Narrillos del Alamo*

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Alamo, a 6 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.732

*Ayuntamiento de Canales***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos y habilitaciones de créditos número 1, dentro del presupuesto general de 2000, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000.

Los interesados legítimos que menciona la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 151, y conforme a las causas que en el mismo se determinan, podrán formular la reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el Expediente, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo:

El resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	CONSIG. INICIAL Pesetas	AUMENTOS Pesetas	BAJAS Pesetas	CONSIG. DEFINITIVA Pesetas
1	5.730.981	12.674	---	5.743.655
2	2.606.000	---	---	2.606.000
3	---	---	---	--
4	55.000	---	---	55.000
6	4.208.019	700.000	---	4.908.019

Canales, 7 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

Número 3.722

*Mancomunidad de Servicios de Barco y*

*Piedrahíta*

**ANUNCIO**

La Junta de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2000, acordó, conforme lo determinado en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, proceder a la admisión del Ayuntamiento de Avellaneda en la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta.

Conforme lo determinado en los artículos 38 y 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, se somete a informa-

ción pública el expediente correspondiente, por plazo de un mes, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, con sede en el Ayuntamiento de Piedrahíta.

- **Organo ante el que se reclama:** Junta de la Mancomunidad.

Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro de la Mancomunidad.

Piedrahíta, a 6 de octubre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 3.835

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO. BURGOS

#### ACUERDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la sala de Gobierno de 17/10/00 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o sustituto por el "TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Casillas	Sustituto
Cuevas del Valle	Sustituto
Grandes y San Martín	Sustituto
Navalmoral	Sustituto
Navalperal de Tormes	Sustituto
Rivilla de Barajas	Titular
San Lorenzo de Tormes	Titular
San Lorenzo de Tormes	Sustituto
Villatoro	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 17 de octubre de 2000.

La Secretaria de Gobierno, *M<sup>a</sup> del Rosario de Sebastián Carazo.*

Número 3.862

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

#### EDICTO

*D. José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 2 de Avila,*

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 135/2000 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

#### PROVIDENCIA. MAGISTRADA-JUEZ SRA. MARTÍN-DUARTE CACHO.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día **14 de noviembre de 2000 a las 11,05 horas**, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Encontrándose en paradero desconocido D<sup>a</sup> Sofía Joao Cabeça Seabra y D. Amador Arnáiz Jiménez, cíteseles por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN A D<sup>a</sup> Sofía Joao Cabeça Seabra y D. Amador Arnáiz Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido el presente en Avila a 18 de octubre de 2000.

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.709

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

*D<sup>a</sup> María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial ha acordado lo siguiente:*

De conformidad con lo solicitado por el procurador de la parte actora emplácese por Edictos a la

codemandada D<sup>a</sup> Milagros Sánchez Sánchez, a fin de que en el plazo de improrrogable de NUEVE DÍAS comparezca ante este Juzgado. Si comparece se le concederán TRES DÍAS para contestar a la demanda, entregándole copia de la misma y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se tenga por personado.

Y, para que sirva de EMPLAZAMIENTO a la codemandada D<sup>a</sup> Milagros Sánchez Sánchez se expide la presente en Arenas de San Pedro a 6 de octubre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.777

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE  
ARÉVALO

**EDICTO**

*D<sup>a</sup> María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Arévalo y su Partido,*

Por del presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición n<sup>o</sup> 241/1999, promovidos por D. Juan Jesús Martín Rodríguez, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra otros y D. Carlos Moronta, sobre reclamación de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza a los ignorados herederos de D. Víctor López y a D. Antonio García, con paradero desconocido, a fin de que en término de nueve días puedan comparecer en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de emplazamiento, expido la presente en Arévalo a 2 de octubre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.712

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N<sup>o</sup> 1 DE  
VALLADOLID

**EDICTO**

*D<sup>a</sup> María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 1 de Valladolid,*

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 328/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Procedimiento: Juicio de Falta 328/2000 - CL**

En Valladolid a 28 de septiembre de 2000.

D<sup>a</sup> María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Instrucción n<sup>o</sup> Uno de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 328/2000, seguida por una falta **Falta de Realiz. actividades sin seguro Obl. (636)** contra **D. Pedro Francisco Jiménez López y D<sup>a</sup> Azucena Borjas Martínez** habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública.

**FALLO**

**Que debo de condenar y condeno D<sup>a</sup> Azucena Borjas Martínez** como autora responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el art. 636 del Código Penal, a la pena de UN MES MULTA a razón de 200 Ptas. de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

**Y debo absolver y absuelvo a D. Pedro Francisco Jiménez López,** de la falta contra el orden público que se le imputaba.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **D. Pedro Francisco Jiménez López,** con D.N.I. 6.562,723, nacido el 25-08-64, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avila y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido la presente en Valladolid a 11 de octubre de 2000.

La Secretaria, *Ilegible*.